

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35024** SANTANDER

Doña María de las Nieves García, Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 y de lo Mercantil de Santander, anuncia:

Que el procedimiento concursal abreviado número 532/2009 referente al concursado "Bossing Audiovisual, Sociedad Limitada", por auto de fecha 20.09.10, se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 27.05.2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22.09.2010.

3.-Abrir de oficio la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.-De conformidad con el artículo 145.3 de la L.C. se declara la disolución de "Bossing Audiovisual, Sociedad Limitada", así como el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.-Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, del auto de declaración del concurso y de la documentación presentada por el deudor. Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 20 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100073885-1